

# I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO

## PROVINCIA DE VALDIVIA

### REGIÓN DE LOS RÍOS

---

#### *REUNION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 142*

FECHA	:	09 de noviembre de 2011.-
-------	---	---------------------------

HORA DE INICIO : 15:08 HORAS

HORA DE TERMINO : 17:28 HORAS

En Paillaco a nueve de noviembre del año 2011, siendo las 15:08 horas, se procede a iniciar la Reunión Ordinaria de Concejo Municipal N° 142 en la Sala de Concejo Eduardo Camino Habith, reunión presidida por su presidente el Concejal Sr. José Aravena P., actuando como Secretaria Municipal la Sra. Carola Medel Veloso, con la presencia de los Señores Concejales:

- Sr. José Aravena Pérez
- Sra. Ruth Castillo Prieto
- Sr. Gonzalo Galilea García
- Sr. Gabriel Medina Alarcón
- Sr. Orlando Castro
- Sr. Héctor Aviles F.

Con la presencia de los Funcionarios Municipales:

- Sr. Hernán Low., Administrador Municipal
- Sr. Fernando Sepúlveda., ITO
- Sr. Raúl Morales. DOM
- Sra. Silvana Vásquez, Encargad de Rentas y Patentes
- Sra. Minerva Silva; DIDECO
- Srta. Lorena Kiessling, SECPLAN
- Sr. Cesar Duran., Departamento de Salud
- Sr. Felipe López, Relacionador Público
- Sr. Wladimir Riesco, Abogado Asesor
- Sr. Cristian Pérez, Unidad de Turismo
- Sra. Sandra Ranz, Depto. Organizaciones Comunitarias
- Sr. Ricardo Becerra, Control
- Sra. Yasna Segura, Finanzas
- Sr. Ricardo Yañez, Desarrollo Rural
- Sr. Juan Márquez, UMDEL

Se ha convocado a la presente reunión para tratar los siguientes puntos de tabla:

- 1.- Actas Anteriores 140 y 141.**
- 2.- Cuentas del presidente**
- 3.- Presentación Reglamento de Concejo Municipal. Expone Sra. Carola Medel Veloso**
- 4.- Trabajo Inspección Municipal. Expone Sr. Armando Molina**
- 5.- Varios.**

### **1.- Acta Anterior.**

- 1.2.- El Presidente del Concejo Municipal concejal José Aravena P., consulta si existen observaciones a las actas N° 140 y 141
- 1.2.- La Concejala Sra. Ruth Castillo señala que ella objetará el acta, ya que en la reunión 140 llevo un punto vario, y fue aludida irrespetuosamente en este concejo y quisiera que no se le vuelva a faltar el respeto por parte del Concejal Sr. Aravena, le preocupa en este instante que él este presidiendo la reunión y solicita se le garantice un cierto respeto a su persona.-
- 1.3.- El Presidente del concejo Sr. José Aravena señala que las observaciones al acta tienen que ver con situaciones que no reflejan lo que verdaderamente ocurrió, lo que manifiesta la concejala él reconoce que hace tiempo se esta trabajando en mejorar ciertas situaciones, pero de la forma que lo manifiesta la concejala cree que no es el animo, de todas formas él cree que el respeto es importante y tratará de guiar la reunión dentro de esos parámetros.-
- 1.4.- No existiendo más observaciones al acta N° 140 se da por aprobada.
- 1.5.- El Concejal Sr. Orlando Castro señala que en la pagina N° 2, 2.2.- solicita que en los acuerdos se arreglen unos detalles de escritura.-
- 1.6.- El Concejal Sr. Gonzalo Galilea solicita que se incluya a don Mario Gómez en la reunión de Santa Filomena.-

No existiendo más observaciones al acta 141 se aprueba con las indicaciones señaladas.-

- 1.7.- La Secretaria Municipal señala que desea referirse al acta N° 139, de fecha 19 de octubre de 2011, documento que ya había sido aprobado, solicita autorización para incluir a la profesional Sra. Verónica Fierro en el listado de los funcionarios presentes, profesional que efectivamente se encontraba presente en la reunión. Aprovecha de informar que para que no sucedan estos hechos que funcionarios no se encuentren en la lista de los presentes en cada reunión, hará correr una lista para que certifiquen su asistencia a cada reunión.-
- 1.8.- El Concejo da su autorización para incluir como presente a la Sra. Verónica Fierro, Profesional del departamento social en el acta N° 139.-

### **2.- Cuentas del presidente**

- 2.1.- El Alcalde (S) Sr. Hernán Low, señala que se esta solicitando un adelanto de subvenciones al Ministerio de Educación para pagar las indemnizaciones correspondientes en virtud de la ley 1.501, el monto a solicitar es de \$ 40.138.631.- en 144 cuotas mensuales, a 12 años, se hace entrega del cuadro que entrega detalle de las personas que se acogerían al retiro y los montos.-
- 2.2.- El Concejal Sr. Gonzalo Galilea señala que sería bueno darse unos minutos para aprobar este tema ya que la próxima semana no habrá reunión y seguramente esto es importante de dejarlo listo.-
- 2.3.- El Sr. Mario Gómez H., señala que con respecto a estos fondos y las fechas se tiene plazo de noviembre a enero, el plazo para pedirlos y el ministerio tiene plazo dos meses para enviar los fondos de tal manera que el municipio tiene 60 días para ejecutar esto, y como hay colegas que están pidiendo irse en febrero razón por lo cual se están pidiendo los fondos.

2.4.- El Alcalde (S) , Sr. Hernán Low, señala que unos de los problemas que se produce en educación es cuando hay una sobre dotación de profesores que es evidente que existe, cuando se jubilan profesores y no son reemplazados por otros hay una gran posibilidad de bajar esa carga que son cerca de 90 millones de pesos al año que se están rebajando, si se hace una adecuación como corresponde y no se reemplazan, ya que estos docentes son los que tienen las remuneraciones mas altas, se estaría descomprimiendo el déficit del DAEM de una manera importante.

2.5.- El Concejal Sr. Orlando Castro señala que perfecto sería si se dan las cosas como las presenta el Alcalde Subrogante, pero lamentablemente no se han visto situaciones parecidas en las anteriores jubilaciones de los profesores.

Por la mayoría de los señores concejales, con la abstención del concejal Sr. Gabriel Medina, quien se excusa de votar por ser funcionario del departamento de educación.

**SE APRUEBA SOLICITAR ADELANTO DE SUBVENCION MUNICIPAL AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DINEROS QUE SERAN DESTINADOS AL PAGO DE INDEMNIZACIONES DE DOCENTES QUE SE ACOGEN AL BENEFICIO DE LA LEY N° 1.5401.**

2.6.- El Alcalde (S) señala que hizo llegar una lista de bienes municipales susceptibles de ser rematados, lo entrega para que sea analizado en comisión correspondiente y aprovecha de entregar una nueva lista de bienes computacionales que le habrían hecho llegar en horas de la tarde.-

Señala que hay una invitación que les hizo llegar para asistir el día viernes a una reunión en representación del Concejo Municipal de Paillaco a la asociación de municipios de Los Ríos, donde deben asistir los concejales designados.

2.7.- El Concejal Sr. Gonzalo Galilea señala que por tratarse de una actividad que comprende todo el día se debe cancelar los correspondientes viáticos.-

2.8.- El Alcalde (s) instruye a la jefa de finanzas para que haga expedito el día de mañana la entrega de los requerimientos para que los tres concejales puedan viajar el día viernes.

**3.- Presentación Reglamento de Concejo Municipal. Expone Sra. Carola Medel Veloso**

3.1.- La Secretaria Municipal, realiza la presentación del siguiente reglamento:

**REGLAMENTO DE SALA DEL HONORABLE CONCEJO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAILLACO**

**ARTICULO 1:** El Honorable Concejo de la Ilustre Municipalidad de Paillaco se regirá por las normas contenidas en el presente Reglamento, y en lo no previsto por éste, por las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

## DE LAS SESIONES EN GENERAL

**ARTICULO 2:** El Honorable Concejo de la Ilustre Municipalidad de Paillaco se reunirá en la Sala de Sesiones Eduardo Camino Habicht, a menos que la Sra. Alcaldesa o el Honorable Concejo en su caso, determine otro lugar dentro de la comuna o en propiedades municipales o contractuales ubicadas fuera de ella.

**ARTICULO 3:** El Honorable Concejo se reunirá en Sesiones Ordinarias o Extraordinarias.

Son Ordinarias aquellas que fije el propio Honorable Concejo en su Sesión de Instalación. Se efectuarán a lo menos cuatro veces al mes, en días hábiles, y tendrán una duración de tres horas, máximo, salvo casos excepcionales, donde se ampliará en 30 minutos. En ellas podrá tratarse cualquier materia que sea de competencia del Concejo. Dichas Sesiones se realizarán el primer, segundo, tercer miércoles a las 15:00 hrs. y el cuarto Miércoles de cada mes será en un sector rural y horario a designar.

En el mes de Febrero de cada año, estas Sesiones Ordinarias se realizarán en la última semana del mes.

Son Extraordinarias aquellas que sean convocadas por la Sra. Alcaldesa o por un tercio, a lo menos, de los Sres. Concejales en Ejercicio, con indicación de la hora inicial y de término y de los asuntos que deberán tratarse. Podrán efectuarse en días hábiles o inhábiles en la Sala de Sesiones Eduardo Camino Habicht o en otro lugar dentro del territorio de la Comuna. En ellas sólo se tratarán aquellas materias indicadas en la convocatoria.

**ARTICULO 4:** Las Sesiones serán presididas por la Sra. Alcaldesa y en ausencia de ella, sucesiva y excluyente, por el Sr. Concejales presente que haya obtenido, individualmente, mayor votación ciudadana en la elección respectiva.

**ARTICULO 5:** El quórum para sesionar será la mayoría absoluta de los Sres. Concejales en ejercicio. ( 4 Concejales).

**ARTICULO 6:** Las sesiones serán públicas, pero ningún asistente podrá interrumpir su desarrollo. El Presidente o quien presida la sesión podrá ordenar el abandono de la sala a quien o quienes interrumpen la sesión, se considerará una interrupción a la sesión si uno de los asistentes o concejales tiene su teléfono celular encendido, razón por lo cual se solicitará que cada persona que participe de las reuniones apague su celular al iniciar la reunión.

Las sesiones podrán ser secretas o declararse secreto el tratamiento de cualquier materia durante el desarrollo de ella, cuando así lo acuerde la Sala por los dos tercios de los Sres. Concejales presente, debiendo el público hacer abandono de la Sala.

**ARTICULO 7:** En la Sala de Sesiones sólo podrán participar en las deliberaciones los Sres. Concejales en ejercicio. También podrá hacerlo el Alcalde Subrogante, sólo con derecho a voz. El Sr. Secretario Municipal o quien haga sus veces, sólo podrá dar cumplimiento a sus obligaciones legales y otras que le señale este Reglamento o le solicite el Presidente del Honorable Concejo.

Otras Autoridades o personas sólo podrán intervenir cuando así lo acuerden los Señores Concejales presentes en la Sesión respectiva o en la que se acuerde su invitación especial.

**ARTICULO 8:** A la hora determinada para abrir la Sesión, se llamará a los Sres. Concejales, y si transcurridos 15 minutos (quince) no hubiere quórum en la Sala, el Sr. Secretario Municipal dejará constancia de la asistencia y declarará que no hay sesión.

**ARTICULO 9:** Los Sres. Concejales para hacer uso de la palabra deberán solicitarla al Presidente, quien tendrá la obligación de concederla si procede conforme a este Reglamento.

El Presidente podrá tomar libremente la palabra para la dirección y aclaración de los debates y para hacer cumplir las disposiciones de este Reglamento.

**ARTICULO 10:** Ningún Señor Concejal, podrá ser interrumpido mientras tenga la palabra, salvo por el Presidente para exigirle el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, o a menos que falte al orden o que conceda alguna intervención.

Una vez finalizada la intervención de un Sr. Concejal, cualquier otro podrá pedir la palabra al Sr. Presidente a fin de manifestar su opinión en relación a la materia planteada. Esta intervención no podrá ser superior a dos minutos, en segunda instancia.

**ARTICULO 11:** Los Sres. Concejales podrán leer o pedir la Sra.. Secretaria Municipal, que se lean documentos pertinentes al debate.

**ARTICULO 12:** Cualquier Sr. Concejal podrá pedir el pronunciamiento de la Sala cuando se presente una cuestión que no esté contemplada en este Reglamento.

**ARTICULO 13:** El Sr. Concejal autor de una proposición podrá retirarla antes de que sea sometida a votación.

**ARTICULO 14:** En las sesiones extraordinarias no se adoptará acuerdo alguno cuya materia no esté en la convocatoria, salvo algún acuerdo extraordinario.

La convocatoria a estas sesiones deberá notificarse personalmente a cada Sr. Concejal con una anticipación no inferior a 24 horas al día fijado para su celebración.

La anticipación exigida en el inciso anterior para notificar a los Sres. Concejales la convocatoria a una sesión extraordinaria, no regirá en caso que deba resolverse algún asunto por disposición legal o cuando por razones graves y calificadas se deba resolver alguna materia de manera urgente.

**ARTICULO 15:** Además de los preceptos especiales que señala este Reglamento, son aplicables a las sesiones extraordinarias todas las disposiciones legales que se refieran a la materia.

**ARTICULO 16:** Las sesiones extraordinarias solemnes que tengan un objeto conmemorativo o estén destinadas a rendir un homenaje, se sujetarán al procedimiento que acordare la sala.

**ARTICULO 17:** Para las sesiones ordinarias no habrá necesidad de citación especial. La Sra. Secretaria Municipal deberá hacer llegar a cada Sr. Concejal con 48 horas de anticipación a lo menos, la tabla de los temas a tratar y toda documentación (Información) que se requiera para votar algún tema específico.

## DE LAS SESIONES Y SUS PARTES

**ARTICULO 18:** El desarrollo de la sesión estará sujeto, a lo menos, al siguiente orden:

- 1.- Aprobación del acta anterior y lectura de acuerdos
- 2.- Cuenta del Sr. Alcalde
- 3.- Cuenta de Comisiones
- 4.- Temas seleccionados (Organismos e Instituciones)
- 5.- Varios

**ARTICULO 19:** Aceptado el hecho de que todos los Sres. Concejales conocen su texto, se ofrecerá la palabra sobre su contenido.

Si no hubiere observaciones que hacerle, se entenderá aprobada y de ello se dejará constancia.

**ARTICULO 20:** Las Actas, una vez aprobadas y firmadas por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria, se incorporarán a un archivo especial que llevará al efecto la Sra. Secretaria Municipal.

**ARTICULO 21:** El Acta comprenderá la nómina de los asistentes, ordenados de acuerdo a la votación obtenida, de mayor a menor, la constancia de los documentos de que se haya dado cuenta, el resumen de los asuntos que se hayan discutido, con expresión de las indicaciones propuestas, de los acuerdos de la Corporación sobre cada una de las materias tratadas y de las votaciones habidas.

**ARTICULO 22:** Los acuerdos que deban adoptarse por exigencia de alguna disposición legal, se tramitarán y cumplirán inmediatamente de adoptados, conforme a su naturaleza.

Sobre las materias tratadas y los acuerdos adoptados en la sala del Honorable Concejo Municipal, los Señores Concejales podrán emitir y difundir libremente su opinión, salvo las materias declaradas secretas o de carácter reservado.

**ARTICULO 23:** El Acta de la sesión ordinaria deberá hacerse llegar a los Sres. Concejales dentro de las 48 horas anteriores a la siguiente sesión.

## DE LA CUENTA

**ARTICULO 24:** La Cuenta son los informes de los asuntos que deba conocer el H. Concejo, tanto de parte del Sr. Alcalde como de los cometidos de los Sres. Concejales y de las Comisiones.

**ARTICULO 25:** Todo concejal tiene derecho a ser informado plenamente por el Alcalde o quien haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la Municipalidad, de manera que no entorpezca la gestión municipal, sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras que corresponden al Concejo como cuerpo colegiado. Cuando un concejal requiera información de un tema en especial donde deba intervenir un Jefe de Servicio éste deberá entregar la información veraz y fidedigna, de lo contrario informará en la reunión siguiente.

Trimestralmente, el H. Concejo examinará el programa de ingresos y gastos, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del Alcalde.

**ARTICULO 26:** Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, todo documento que se vincule directamente con los casos en que se requiere obligatoriamente el acuerdo del Concejo Municipal, deberá ser dado a conocer oportunamente al Concejo para que este adopte el acuerdo respectivo.

La Sra. Alcaldesa dará a los documentos de la cuenta, la tramitación que corresponda.

Todo tema de Organismos e Instituciones no podrá sobrepasar 30 minutos de exposición, pudiendo cada Concejal entregar su aporte al tema en una oportunidad.

### **DE LOS VARIOS**

**ARTICULO 27:** Sólo en las sesiones ordinarias habrá Varios.

**ARTICULO 28:** En Varios podrán formularse y analizarse todas las observaciones y materias nuevas que se desee someter al Honorable Concejo.

### **DE LA DISCUSION GENERAL**

**ARTICULO 29:** Se entenderá que un acuerdo ha sido aprobado por el Honorable Concejo cuando sobre él ha recaído pronunciamiento expreso y se de el quórum correspondiente, sin perjuicio de la aplicabilidad, cuando proceda, de lo previsto en el artículo 71 de la Ley 18.695.

### **DE LA SEGUNDA DISCUSION Y CLAUSURA DEL DEBATE**

**ARTICULO 30:** En la sesión en que se inicie la discusión de cualquier asunto se podrá pedir segunda discusión por una sola vez y en cualquier momento antes de la votación, siempre que ésta cuente con tres votos favorables por lo menos, debiendo ser puesta en votación en cuanto se formule y fundamente.

**ARTICULO 31:** Podrá pedirse la clausura del debate de un asunto cualquiera, debiendo ser solicitada por tres Señores Concejales a lo menos.

**ARTICULO 32:** Pedida la clausura del debate éste se suspenderá inmediatamente y la materia en discusión será puesta en votación. Para su aprobación necesitará mayoría absoluta de los Concejales asistentes a la sesión respectiva.

En caso de empate, se aplicará lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 86 de la Ley 18.695 Ley Orgánica de Municipalidades.

### **DE LAS COMISIONES Y SUS INFORMES**

**ARTICULO 33:** Cualquier asunto que requiera pronunciamiento del Honorable Concejo podrá ser sometido al estudio e informe de una Comisión. Será el propio Honorable Concejo el que determine la materia específica que requiere un estudio e informe. El acuerdo que al efecto se adopte, deberá ser específico para cada situación que el Concejo resuelva abordar, y respecto de Concejales determinados.

Sin perjuicio de lo anterior, existirán las siguientes Comisiones:

- 1) Comisión de Finanzas I. Municipalidad de Paillaco
- 2) Comisión de Educación (Servicio Traspasado)
- 3) Comisión de Salud (Servicio Traspasado).
- 4) Comisión de Deportes
- 5) Comisión de Desarrollo Productivo
- 6) Otras que pudieran formarse, previo acuerdo de Concejo Municipal.

**ARTICULO 34:** En el curso de una discusión general podrá acordarse que un asunto ya informado vuelva nuevamente a Comisión.

**ARTICULO 35:** Los Informes de Comisiones que no sean negativos deberán contener un proyecto de acuerdo que fije el texto de la resolución que se recomienda.

**ARTICULO 36:** Existirán tantas Comisiones como lo acuerde el Honorable Concejo.

Para asuntos especiales o transitorios podrá el Honorable Concejo designar Comisiones especiales, cuyos integrantes podrán ser elegidos por sorteo.

**ARTICULO 37:** Cada Comisión estará compuesta de dos miembros designados por el H. Concejo, el que también elegirá a los Presidentes y actuará como Secretario de ella el funcionario que el Sr. Alcalde designe a petición de la Comisión. La Comisión deberá funcionar con a lo menos dos miembros.

El Sr. Alcalde y los Sres. Concejales, que no fueren miembros de una Comisión, podrán asistir a sus sesiones y tomar parte en sus deliberaciones y formular indicaciones sólo con derecho a voz.

**ARTICULO 38:** Las Comisiones, cuando así lo acuerde específicamente el H. Concejo podrán solicitar al Sr. Alcalde la comparecencia de funcionarios determinados, para que informen por escrito o de viva voz. Además podrán, en iguales condiciones, pedir todos los documentos y / o antecedentes que sean necesarios para evacuar su informe.

Tanto la Sra. Alcaldesa, como al Jefe de la Unidad o Servicio Municipal sujeto al requerimiento específico del Concejo, les asiste el derecho de pedir al o los Concejales comisionados, la acreditación de encontrarse legalmente habilitados por dicho Órgano para constituirse en tales dependencias, antes de proporcionarles los I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO Concejo Municipal antecedentes que soliciten en el ejercicio de su mandato.

El Presidente de la Comisión dará cuenta al Honorable Concejo de las materias tratadas en la sesión ordinaria siguiente.

**ARTICULO 39:** La inasistencia al trabajo de Comisiones deberá ser justificada por el Sr. Concejel en forma personal con la debida anticipación.

## **DE LOS ACUERDOS**

**ARTICULO 40:** Todo acuerdo del H. Concejo se adoptará, a viva voz, en sala legalmente constituida y requerirá el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los Sres. Concejales asistentes a la sesión respectiva, salvo los casos en que la Ley exija otro quórum.

**ARTICULO 41:** Todo asunto sobre el cual recaiga pronunciamiento negativo del H. Concejo, podrá volver a ser debatido posteriormente.

**ARTICULO 42:** Los acuerdos adoptados en sesiones ordinarias y extraordinarias serán numerados en forma correlativa a contar de la primera sesión del concejo que se instala el 6 de diciembre posterior a las elecciones hasta el final del periodo.

### **DE LAS VOTACIONES**

**ARTICULO 43:** Las votaciones serán públicas, excepto cuando alguna disposición legal o reglamentaria ordene lo contrario o lo acuerde la mayoría de los Señores Concejales presentes.

**ARTICULO 44:** Todo voto público se emitirá diciendo "APRUEBO" O " RECHAZO" sin observaciones, la justificación al voto deberá emitirse antes, durante el periodo de la discusión. Todo voto secreto se emitirá en una cédula en que se expresará clara y brevemente la voluntad del Sr. Concejel.

**ARTICULO 45:** La elección de personas se hará en votación secreta, salvo que los dos tercios de los Sres. Concejales presentes acuerden expresamente lo contrario.

**ARTICULO 46:** Las votaciones públicas serán nominales. Llamase votación nominal aquella que la Sra. Secretaria deja constancia de como han votado los Sres. Concejales.

**ARTICULO 47:** Antes de cada votación, la Sra. Secretaria leerá en voz alta la proposición sometida a la decisión de los Sres. Concejales.

**ARTICULO 48:** La Sra. Secretaria hará el cómputo de las votaciones, comprobando previamente si el número corresponde al de los Sres. Concejales presentes.

**ARTICULO 49:** Todo Sr. Concejel que se incorpore a la sala habiendo comenzado una votación, tendrá derecho a votar, luego de ser informado brevemente sobre la materia en votación, siempre que el Presidente no haya proclamado aún el resultado.

**ARTICULO 50:** Ningún Sr. Concejel podrá hacer uso de la palabra durante la votación a menos que sea para pedir se de nueva lectura a la proposición correspondiente.

**ARTICULO 51:** Todo Sr. Concejel tiene derecho para pedir que se deje constancia en el Acta de su voto.

**ARTICULO 52:** Estando en votación, y encontrándose presentes el número de Concejales necesarios para sesionar válidamente, no podrá levantarse la sesión.

**ARTICULO 53:** En caso de empate en la votación de los Concejales se deberá llamar a una segunda votación, si persiste el empate se debe de citar a una sesión extraordinaria para tratar el tema y si nuevamente hay empate en la votación de los Concejales el Alcalde hará uso del voto dirimente.

## ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

**ARTICULO 54:** Son atribuciones y deberes del Presidente de la Comisión del Concejo Municipal:

- 1.- Cuidar las observancia del Reglamento.
- 2.- Abrir y levantar las Sesiones y suspenderlas con acuerdo de la sala.
- 3.- Mantener el orden en la sala y hacer desalojar del recinto al público ante cualquier manifestación que perturbe el normal desarrollo de las sesiones y/o cuando haya acuerdo en tratar ciertos temas en secreto.
- 4.- Dirigir los debates y, en consecuencia, le corresponde:
  - a) Poner en discusión las materias según procediere
  - b) Declarar cerrado el debate sobre un asunto cualquiera.
  - c) Poner en votación los asuntos en discusión.
  - d) Verificar el escrutinio y vigilar el cómputo de las votaciones, y
  - e) Proclamar los proyectos de acuerdos, e informes.
- 5.- Conceder la palabra

## DISPOSICIONES GENERALES

**ARTICULO 55:** El juramento o promesa que debe prestarse en conformidad a la Ley será del tenor siguiente:

La Sra. Secretaria Municipal preguntará ¿"Juráis por Dios" o " Prometéis" desempeñar fielmente, con arreglo a la Constitución y a las Leyes del Estado el cargo que se os ha conferido?. Quien deba jurar o prometer contestará " Sí, Juro" o " Sí, Prometo". Todos los presentes en la Sala en el momento del juramento permanecerán en Pié.

**ARTICULO 56:** El "Concejo" tendrá el tratamiento de "Honorable" y el Concejal de "Señor Concejal".

Todo Concejal tendrá la obligación de vestirse adecuadamente para asistir a las sesiones del Honorable Concejo.

**ARTICULO 57:** Se prohíbe al público que concurra a las sesiones hacer cualquier clase de manifestaciones.

**ARTICULO 58:** Todo antecedente o informe que requiera el Honorable Concejo de algún funcionario municipal, deberá solicitarlo mediante acuerdos válidamente adoptados por el Concejo Municipal.

**ARTICULO 59:** Todo asunto tratado en reunión de Concejo a consecuencia del cual se requiera la presencia de un Concejal en una actividad específica deberá ser comunicado por la Secretaria Municipal al día siguiente a o los Concejales que no hayan asistido a la sesión respectiva.

**ARTICULO 60:** Los Señores Concejales tendrán derecho a usar vehículos municipales cuando deban concurrir a los actos en que hayan sido invitados citados por el Alcalde o cuando cumplan cometidos en representación del Concejo Municipal o del Sr. Alcalde.

## VIGENCIA Y MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO

**ARTICULO 61:** El presente Reglamento regirá a contar de la fecha de su aprobación mediante Decreto Alcaldicio.

**ARTICULO 62:** Este Reglamento sólo podrá ser modificado en todo o en parte por acuerdo adoptado por quórum calificado de 5 Señores Concejales asistentes a la Sesión Extraordinaria respectiva.

### **REGLAMENTO DE LA COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**ARTICULO 63:** Cada una de las Comisiones del Concejo Municipal señaladas en el Artículo N° 33 de este Reglamento son permanentes, y estará compuesta a lo menos por dos concejales, designados para tal fin por la Sala de Concejo Municipal, y sesionara donde la Comisión acuerde.

**ARTICULO 64:** Cada una de las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal elegirá de entre sus miembros a un Concejal que hará las veces de Presidente de la Comisión, cuya responsabilidad es velar porque la Comisión sesione, emita pronunciamientos respecto de las materias que le sean propias, y de materias que le sean derivadas por la Sra. Alcaldesa, o la Sala de Concejo, y a la vez expondrá los proyectos de acuerdo o informes en la Sala de Concejo para su tramitación, en la parte de Informe de Comisiones de la Tabla de la Sesión del Concejo Municipal.

**ARTICULO 65:** El Concejal que preside de la Comisión respectiva deberá instruir a la Secretaria de la Comisión, que para tal fin designará el Administrador Municipal, sobre la convocatoria a Sesión, la tabla de materias a tratar, la redacción de los proyectos de acuerdos o informes que debe presentar a la Sala de Concejo Municipal.

**ARTICULO 66:** La convocatoria a sesión de la Comisión del Concejo respectiva, deberá estar sujeta al siguiente orden:

- 1.- Tabla de la sesión de Comisión del Concejo Municipal.
- 2.- Lectura de proyectos de acuerdos, e informes.
- 3.- Correspondencia, (recibida y despachada)
- 4.- Cuenta del Presidente de la Comisión.
- 5.- Debate.
- 6.- Varios

**ARTICULO 67:** Son atribuciones y deberes del Presidente de una Comisión de Concejo Municipal:

- 1.- Cuidar la observancia de este Reglamento.
- 2.- Abrir y levantar las sesiones de Comisión del Concejo Municipal, y suspenderlas con acuerdo de los miembros de la Comisión.
- 3.- Dirigir los debates en la Comisión y, en consecuencia, le corresponde:
  - a) Poner en discusión las materias según procediere.
  - b) Declarar cerrado el debate sobre un asunto cualquiera.
  - c) Poner en votación los asuntos en discusión.
  - e) Proclamar los proyectos de acuerdos, y o informes.
- 4.- Conceder la palabra a los Sres. Concejales integrantes de la Comisión.
- 5.- Informar, en la Reunión Ordinaria siguiente, de los acuerdos y propuestas que se hayan tomado en las sesiones de la Comisión.

**ARTICULO 68:** Las Comisiones del Concejo Municipal sesionarán en el lugar que determine la Comisión.

**ARTICULO 69:** Las Comisiones sesionaran cuando se requiera tratar temas de su incumbencia y requiera de sus acuerdos.

**ARTICULO 70:** La inasistencia a más de tres sesiones correlativas de Comisiones por parte del Presidente, provocara la elección de un nuevo Presidente.

**ARTICULO 71:** La Comisión podrá sesionar extraordinariamente las veces que sea necesario, para su funcionamiento.

3.2.- El Presidente del Concejo señala que le parece bien el tema de recordar este reglamento ya que sobre todo en lo que se refiere a la información que debe ser entregada con la antelación necesaria a solicitar un acuerdo de concejo y no en la reunión misma.-

3.3.- El Concejal Sr. Gabriel Medina señala que él fue uno de los que solicito que este reglamento de sala del concejo municipal pueda ser nuevamente planteado en este concejo, producto que hay muchas cosas que se han pasado por alto y cree que no es lo correcto, la idea es poder ordenar el trabajo y lo obliga ya que fue un reglamento que fue aprobado en una reunión ordinaria y posteriormente decretado, en este reglamento se puede ver que cuando llega el momento de discusión de un tema prácticamente la reunión se torna en un desorden donde todos los concejales opinan 2 o 3 o 4 veces, cree que se debe cumplir que solo puede opinar una sola vez respecto de un tema en específico.

También se habla de las reuniones de comisión donde en alguna oportunidad un concejal manifestara que estas reuniones no tienen ningún asidero y aquí esta reflejado como se trabaja y es donde se demuestra la gran función de una comisión y el presidente de la comisión, si alguna comisión no funciona es solamente por la negativa o falta de pericia del concejal que esta a cargo, mas aun en lo que se refiere a su gestión como presidente de la comisión de finanzas siempre se tienen diversos temas que tratar y cada vez que se trabaja se hace con la debida responsabilidad y como lo exige el protocolo, en ese sentido pide al resto de colegas que tengan la disponibilidad de asistir a las reuniones de lo contrario presentar la renuencia ya que quedó claro que se puede funcionar una comisión solo con dos integrantes, espera que ojala se pueda seguir trabajando en base a este reglamento aunque existan concejales que no participaron de la aprobación de este documento, independiente de ello si no lo aprobó debe respetarlo de igual forma.

3.4.- El Concejal Sr. Orlando Castro B., señala que la mayoría de los concejales cuando asumieron no tenían experiencia, cree que a la fecha tienen un poco mas, señala que al enfrentarse a una reunión de concejo no se actuaba de forma muy ordenada, cree que los que mas saben de este tema son los funcionarios municipales que por años han debido asistir a reuniones de concejo, y muchas veces se mal utilizo el concejo por parte de unos asistentes invitados o no invitados para trasgredir toda normativa del concejo, lo que se ve mas claramente en las reuniones de concejos rurales, pero cree que acá en el sector urbano la gente lo tiene muy claro y posterior a que se aprobara este reglamento de sala se vio de inmediato que se ordeno un poco la situación, en lo que respecta a las reuniones de comisión cree que hay una responsabilidad individual de cada uno de asistir o no y quienes asumen la presidencia y ser participe de las otras comisiones, cree que se debe responder en forma individual, señala que las reuniones de comisión no son como se piensan se trabaja bastante, se discute en algunos momentos producto que hay situaciones que no están bien y que nos han hecho bien, cree que hay que darle la seriedad que las reuniones ameritan y el reglamento de sala ayuda a eso.-

3.5.- El Presidente del Concejo Municipal Concejal Sr. José Aravena consulta quien tomara el tiempo de cada intervención de un concejal, por otra parte recuerda que si se quiere efectivamente respetar el reglamento de sala debe hacer siempre, ya que en el proyecto de las garitas y los basureros se informo en el momento con los tiempos acotados y de igual forma se aprobó, siempre se ha ido desvirtuando el tema del reglamento, cree que se debe respetar en todo momento, aunque él no lo aprobó, y si hizo algún comentario en un momento siempre hay tiempo para rectificar aquello.-

3.6.- El Concejal Sr. Orlando Castro señala que hay cosas que son de verdadero sentido común como lo que solicito don Mario Gómez, tal vez pudo haber enviado la información en la mañana, pero son situaciones que hay que hacerlas, las reglas tienen su excepción ya que las situaciones de emergencia se dan, pero de todas formas esta de acuerdo que la información debe llegar antes.-

#### **4.- Trabajo Inspección Municipal. Expone Sr. Armando Molina**

4.1.- El Sr. Armando Molina inspector municipal saluda a todos los presentes

##### 1. FISCALIZACIONES

- FERIAS LIBRES
- EXTRACCION DE ARIDOS
- COMERCIO AMBULANTE
- COMERCIO ESTABLECIDO

Señala que trabaja como inspector, además de estar a cargo de la OIRS, señala que las fiscalizaciones las realiza durante las horas de la tarde, comenta que en un principio fue un tanto difícil comenzar a cumplir su trabajo ya que el 1º inspector municipal no dejó muy buenos recuerdos, señala que la metodología de su trabajo es primeramente se coordina con don Hernán Low, y se ve las temáticas de los diferentes departamentos, cuando se encuentra un caso que no está regularizado, primero se realiza una notificación y si no cumple en las fechas estipuladas se cursa el parte al juzgado de policía local, entre los temas que tiene son las fiscalizaciones.

En cuanto a las fiscalizaciones de extracción de áridos, en este momento en Paillaco, señala que la gran mayoría de los posos están notificados hay cerca de 2 o 3 empresas que están ya están regularizadas con sus patentes funcionando, solo falta el cobro de la extracción, hay otros posos que están notificados y los plazos están vencidos y se les visitará y otro grupo que están dentro de los márgenes que entregó.

En cuanto al comercio ambulante de Paillaco prácticamente los que lo ejercen están todos regularizados, excepto la gente que viene de otro lado, la que no es poca, se ha tenido un poco de problemas ya que para poder fiscalizarlos de una buena forma se necesita la ayuda de carabineros.

Con respecto al comercio establecido lo primero que se percató es que la gran mayoría adeudaba un periodo de su patente a la cual se hicieron las notificaciones y prácticamente se han puesto al día, hay locales igualmente que están sin patentes de los cuales han notificado y cerca del 80% se ha puesto al día, el resto se hará vía infracción para que comparezcan en el juzgado de policía local.-

**INFORME SEMANAL**

**FISCALIZACIONES**

SEMANA	RENTAS	OBRAS	TRANSITO	AMBULANTES	FERIAS	
14 al 21 de junio	20	1				
22 al 28 de junio	13				28	
29 al 05 de julio	33	3			39	
06 al 12 de julio	39	4				
13 al 19 julio	14	7				
20 al 26 julio	21	5		15		
27 al 02 agosto	25					
03 al 09 agosto	21					
10 al 16 agosto	11					
17 al 23 agosto	12	2		16		
24 al 30 agosto	6	1				
31 al 06 septiembre	32		2			
07 al 13 septiembre	24					
14 al 20 septiembre	13	2		17		
21 al 27 septiembre	29		1			
28 al 04 octubre	21					
05 al 11 octubre	15					
12 al 18 octubre	19	3		14		
19 al 25 octubre	11					
26 al 01 noviembre	2		3	90		<b>TOTAL</b>
<b>TOTALES</b>	<b>381</b>	<b>28</b>	<b>6</b>	<b>152</b>	<b>67</b>	<b>634</b>

Señala que se han cursado 370 notificaciones. Para terminar señala que todos los años firmaba al pago de la deuda que era un 5% y hasta este semestre había una deuda de 24% de \$12.871365.- que al día de hoy bajo al 9,71% recuperándose mas de \$7.000.000.-

4.2.- El Concejal Sr. Gonzalo Galilea señala que acá hay un situación que le llama la atención y es que hay dos notificaciones, una del 15.07 2011 y otra del 23.08 .2011, a la misma persona, le gustaría saber como se resolvió esto en el juzgado de policía local.

4.3.- El Sr. Inspector municipal señala que la primera es una citación al juzgado de Policía Local, ahora como se resolvió, señala que esta notificada y fallada la causa corresponde a don Edgard Adidas quien llevaba extrayendo ripio por mas de 8 años y la multa que se le aplico fue de media UTM .

4.4.- El Concejal Sr. Gonzalo Galilea consulta que eso esta comprobado.-

4.5.- El Inspector Municipal señala que él habría oficiado al juzgado para que se le informen como iban los partes, porque algunos llevan tiempo y en rentas de patentes siguen apareciendo como adeudados y del juzgado le habrían respondido que era improcedente lo que él estaban pidiendo.-

4.6.- El Concejal Sr. Gonzalo Galilea consulta como puede ser solicitada esa información.-

4.7.- El Alcalde (S) señala que la Alcaldesa oficiara pidiendo la información pertinente que no se le entregó al inspector municipal.

4.8.- El Concejal Sr. Orlando Castro señala que le llama la atención esta disparidad de criterios por parte del juzgado de policía local, cree que falta una conversación de parte de la administración con el Juzgado un poco para orientar hacia donde se va ya que se esta hablando de una multa de \$19.000 .- y se debe considerar los costos de traslado del inspector, todo la documentación, las horas del inspector y todo lo demás al final se queda debiendo, no puede ser que los pozos de áridos se sigan lucrando y esta administración siga siendo perjudicado, cree que es justo que la municipalidad tenga los ingresos que le corresponden.- Además recuerda que hay muchas situaciones que no son correcto, por ejemplo que se sigue teniendo chatarras en las calles y se siguen teniendo talleres en las veredas, se estacionan donde quieren, es un desastre, la gente no respeta absolutamente las señáleticas.-

4.9.- La concejala Sra. Ruth Castillo señala que esta contenta con el inspector ya que su trato con los contribuyentes ha sido muy respetuoso y eso se nota, la gente lo reconoce, señala que le da pena que se halla cobrado tan bajo por el poso de áridos ya que fue un gran trabajo que se realizo para realizar una ordenanza y después se hace todo lo contrario, por tanto se adhiere a la solicitud de concejal Galilea de solicita información al Juzgado, lo mismo solicita que la alcaldesa converse con el capitán para que por lo menos un vez a al semana acompañe un carabinero al inspector, consulta cuantos convenios se han firmado desde que asumió sus funciones.

4.10.- El Inspector Municipal señala que ha firmado 255 convenios.-

4.11.- El Concejal Sr. Gabriel Medina señala que felicita el trabajo que ha estado realizando el Sr. Molina lo que queda plasmado en la responsabilidad con la que se ha tomado este trabajo si bien es cierto fue una inquietud de este concejo contar con un inspector municipal nunca se tubo una respuesta y hoy se entrega una información acabada, cree que muchas cosas mas puede hacer pero en tres meses que lleva trabajando es bastante lo que ha hecho.-

4.12.- El Concejal Sr. Héctor Avilés quiere agregar que al parecer tiene entendido que el Sr. Juez tiene la facultad para poder sancionar de acuerdo a su reglamento judicial y a su criterio, cree que la función del concejo es fiscalizar, desconoce si sea prudente pedirle explicaciones al juez.

4.13.- El Concejal Sr. Orlando Castro señala que no felicitara al Sr. Molina, si le entregara todo el respaldo, lo que si cree necesario es que esta municipalidad debería contar con dos inspectores, porque el tema rural igual es complicado por tanto cree que la doble función del Sr. Molina de encargado de OIRS debería entregársele a otra persona. Con respecto a lo que manifiesta el concejal Sr. Avilés señala que la idea no es pedirle cuentas al Sr. Juez ni decirle lo que debe hacer, sino mas bien aunar criterios ya que hay gente que si puede pagar .-

4.14.- El Abogado asesor señala que el tema y las funciones del juez de policía local son bastante "suigeneris" ya que él solo le afectan parcialmente las responsabilidades administrativas, él goza de bastante autonomía y aplica la ley de acuerdo a un criterio pertinente, por lo mismo es necesario que las ordenanzas sean mas estrictas para que el radio de acción sea mas limitado, señala que él puede hacer la solicitud.

Se acuerda.

**SOLICITAR EN TERMINOS JURIDICOS AL JUEZ DE POLICIA LOCAL, INFORME A ESTA MUNICIPALIDAD SOBRE LOS CRITERIOS TENIDOS A LA VISTA PARA APLICAR SANCIONES EN TORNO A LAS INFRACCIONES DEL MANTENIMIENTO, MANEJO Y UTILIZACION DE POSOS LASTRE EN ESTA COMUNA, Y ESPECIFICAMENTE LAS RELACIONADAS CON LAS CAUSAS DENUNCIADAS EN LOS ULTIMOS MESES.-**

## **5.- Varios.**

5.1.- El Concejal Sr. Gabriel Medina señala que la Cuenta de la reunión de Comisión de Finanzas la que debería darse a futuro después de la cuenta del presidente, pero por esta oportunidad se realizara ahora se analizaron tres temas y se tomaron los siguientes acuerdos

**SE APRUEBA SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CON EL GIRO DE F) EXPENDIO DE CERVEZA O CIDRA DE FRUTAS, ROL N° 4-57, A NOMBRE DE LA SRA. ILVIA DEL CARMEN PEÑA GUERRA, QUE FUNCIONABA EN PAILLACO, CALLE 18 DE OCTUBRE N° 853, PARA FUNCIONAR EN LA LOCALIDAD DE REUMEN, CAMINO BETONERA N° 200. SOLICITUD INGRESADA AL MUNICIPIO CON FECHA 16.05.11, SE SOLICITARA A CARABINEROS ACLARE DIRECCIONES QUE ESTARÍAN IMPRESAS EN LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR ESTA INSTITUCIÓN.**

En relación al análisis de la rendición de cuentas del Verano 2011

**SE ACUERDA SUSPENDER EL PUNTO, POR EXISTIR DISCREPANCIAS EN EL TEMA, Y FALTA DE INFORMACIÓN, SE ESTIMA QUE DEBERÁ SER TRATADA CON PRESENCIA DE LA ALCALDESA TITULAR.-**

En relación al Concejo Comunal de Organizaciones Sociedad Civil

**SE APRUEBA REGLAMENTO DE CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES SOCIEDAD CIVIL CON LAS OBSERVACIONES INDICADAS.-**

En relación al informe de los gastos de mantención de los furgones

**SE ACUERDA SOLICITAR BITÁCORAS A LOS CHOFERES DE LOS FURGONES DE LOS DOS ÚLTIMOS MESES Y COPIAS DE LOS DECRETOS DE PAGO DE COMBUSTIBLE DE LOS DOS ULTIMOS MESES CON EL OBJETIVO DE ANALIZAR EL GASTO INCURRIDO POR LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES (ESTUDIANTILES, JUVENILES, ADULTO MAYOR) REALIZADOS POR ESTOS VEHÍCULOS MUNICIPALES.-**

5.2.- El Concejal Sr. Orlando Castro presenta los siguientes puntos varios:

- Solicita que en alguna oportunidad se pueda presentar el tema del SENADIS para tener cierta claridad como se trabaja en el tema y quien lo estaría llevando.
- Consulta respecto de una nueva edificación dentro de la Barros Arana, y que estaría dentro del lugar de las áreas verdes, le gustaría saber quien lo autorizo.
- Solicita la posibilidad de instalar los nuevos letreros en la calle Bulnes donde se esta ocupando los dos lugares de la calle para estacionar inclusive sobre las veredas.
- Señala en relación a cosas que se han solicitado con bastante anticipación y no se han respondido señala que lo mencionará con fechas para que noten la magnitud del tiempo transcurrido, el 23.02.2011 solicito un catastro de los arboles nativos que existen en las propiedades municipales, tanto educación como salud, y como el tiempo da la razón tendría antecedentes que en el sector de Lumaco se estarían extrayendo arboles no le queda claro si son nativos o no. El día 13.04.2011 solicito la posibilidad que la Autoridad Sanitaria podría venir a atender una vez al mes a Paillaco, para que la gente se pueda informar sobre productos y sobre todo de vendedores ambulantes que venden muchas veces alimentos descompuestos. El día 13.07 2011 solicito el cierre perimetral de la casa ubicada en la población Vista Hermosa, casa abandonada, con dirección Gabriela Mistral 548 al día de hoy y anoche específicamente no ha habido ninguna solución y sigue siendo un foco de riesgo para la población.

- Por ultimo informa que habrían llegado al hospital dos menores quemados uno de 3 años, con una quemadura bastante importante, la niña se fue grave a Valdivia y estaría siendo derivada a Santiago, la menor es del sector del Llolly, cree que hay que poner énfasis en la prevención y probablemente se tendrá a los padres en el municipio solicitando alguna ayuda.-

5.3.- El Sr. Hernán Low, Alcalde Subrogante señala que se solicitara al departamento encargado del tema del SENADIS que realice la exposición correspondiente, específicamente el consultorio.

Respecto a la edificación de Barros Arana señala que se supervisara.

Con respecto a la instalación del letrero en calle Bulnes, señala que se visitará en conjunto con el inspector.

Con respecto al catastro de arboles nativos se lo solicita al Sr. Mario Gómez H.-

En cuanto a la autoridad sanitaria, señala que se había acordado que realizarían una visita al concejo, pero de trabajar acá es imposible solo hacen inspecciones aleatorias.-

Con respecto al cierre de la casa de la Vista Hermosa como no ha y dueños que respondan se tratará nuevamente de ubicara a los dueños y de lo contrario se verá con don Raúl Morales cuanto sería el costo de cerrar el sitio abandonado.-

5.4.- La concejala Sra. Ruth Castillo se refiere a los furgones, lamentablemente suceden estas situaciones que ocurren a los grupos que salen a representar a Paillaco, solicita quede textual su intervención **“están saliendo en los vehículos de educación, donde salen extraescolares, deportistas, en el tema de cultura. Pero lamentablemente se están mal utilizando estos vehículos, hay personas que beben y andan en estos vehículos, señala que ella se puede tomar un trago, pero cuando hay niños esos deja muy mal como comuna, quisiera pedir que los choferes de los buses municipales exijan que ninguna persona en estado de ebriedad debiera subir a esos buses, por lo tanto, responsablemente lo dice en este concejo, decirle a la persona que va a conducir que no se permiten bebidas alcohólicas en los buses donde van niños en representación de nuestra comuna”**

5.5.- El Concejal Sr. Gonzalo Galilea consulta que va a suceder con la instalación de la torre para el estanque del agua de los bomberos.

5.6.- El Sr. Hernán Low, Alcalde Subrogante señala que se le compraran los materiales para poder realizar este trabajo.

5.7.- El Concejal señala que en Santa Filomena habría dicho que se puede hacer un operativo canino, a un costo que es menos de la mitad de lo que vale, señala que se puede hacer dándole la información necesaria a la gente para que se inscriba, cree que se debe hacer con unos 100 canes y si la universidad austral viene podrían ser 100 mas, cree que es posible hacer algo en conjunto ya que ya se ha hecho los esfuerzos necesarios para que el costo de una esterilización baje a la mitad, cree que es una labor del departamento de comunicaciones de la municipalidad, y aprovechando la oportunidad lo dice responsablemente, que el Sr. Felipe López, encargado de las relaciones publicas se muestra un tanto indolente para hacer algunas cosa, prueba de ello es que la secretaria municipal le solicito que arreglara el data para la exposición del inspector y él ni siquiera se inmuto, cree que este tipo de situaciones no contribuye a que se tengan buenas relaciones publicas hacia afuera, ya que cuando las cosas se hacen de forma indolente no se puede avanzar.-

5.8.- El Concejal Sr. Orlando Castro señala que este tema es bastante repetitivo y si esta el ofrecimiento de un costo menor él se hará cargo de poner en marcha este operativo, por lo menos hacer el intento.-

5.9.- El Concejal Sr. Héctor Avilés consulta si el gimnasio funciona en base a arrendamientos permanente, ya que un departamento municipal realizara una competencia intercomunal en vista a las olimpiadas y no lo pueden ocupar ya que el gimnasio esta arrendado, consulta si se puede hacer algo o hacer una modificación a las horas para dar la posibilidad que este departamento de la municipalidad pueda participar.-

5.10.- El Alcalde Subrogante señala que hará las consultas pertinentes con el encargado el Sr. Luis Benavides.

5.11.- El Concejal Sr. Héctor Avilés vuelve a solicitar el acta Extraordinaria de fecha 20.09 2011., y aun no llega.-

5.12.- La Secretaria Municipal señala que esta confeccionada y se hará llegar.-

5.13.- El Concejal Sr. Héctor Avilés señala que hay un acta de Comisión en la cual el figura como inasistente en consecuencia que habría estado presente específicamente el 05 de octubre, solicita que se corrija su inasistencia.-

5.14.- La Secretaria Municipal señala que ella en esa reunión ella se encontraba con licencia medica y la secretaria municipal que la subrogó lo indicó que el concejal no asistió por tanto corresponde a la Sra. Yasna Justificar esa asistencia.-

5.15.- El Alcalde subrogante indica que habría llegado una invitación de la Secretaria Regional de Obras Publicas, para participar a un a reunión donde se darán a conocer las obras publicas del año 2010 - 2021 y en particular aquellas a realizar en la comuna de Paillaco esta actividad se realizara el día jueves 10 de noviembre del 2011 a las 18:00 en el Salón de Organizaciones comunitarias de la Municipalidad de Paillaco.

Señala que el Sr. Cesar Duran señala que el Servicio de Salud esta haciendo un convenio de programación con diferentes comunas de la región, hace entrega del trabajo realizado con este convenio el que debe ser analizado por comisión y aprobado por el concejo.-

5.16.- La Sra. Yasna Segura da explicación porque había colocado inasistente al concejal Sr. Héctor Avilés en una de las reuniones de Comisión aludiendo al hecho que habría llegado atrasado, desconoce si tomarlo como presente o ausente.-

5.17.- El Abogado asesor indica que la reunión de comisión continuo después de la llegada del concejal por lo tanto es parte de lo mismo.

5.18.- El Concejo señala que se coloque como presente, con la abstención de la concejala Sra. Ruth Castillo.-

Se da por finalizada la reunión siendo las 17:39 horas.

HERNAN LOW GOMEZ  
ALCALDE SUBROGANTE

CAROLA MEDEL VELOSO  
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen de acuerdos de Reunión N° 142 de fecha 09.11.2011

SE APRUEBA SOLICITAR ADELANTO DE SUBVENCION MUNICIPAL AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DINEROS QUE SERAN DESTINADOS AL PAGO DE INDEMNIZACIONES DE DOCENTES QUE SE ACOGEN AL BENEFICIO DE LA LEY N° 1.5401.

SOLICITAR EN TERMINOS JURIDICOS AL JUEZ DE POLICIA LOCAL, INFORME A ESTA MUNICIPALIDAD SOBRE LOS CRITERIOS TENIDOS A LA VISTA PARA APLICAR SANCIONES EN TORNO A LAS INFRACCIONES DEL MANTENIMIENTO, MANEJO Y UTILIZACION DE POSOS LASTRE EN ESTA COMUNA, Y ESPECIFICAMENTE LAS RELACIONADAS CON LAS CAUSAS DENUNCIADAS EN LOS ULTIMOS MESES.-

SE APRUEBA SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CON EL GIRO DE F) EXPENDIO DE CERVEZA O CIDRA DE FRUTAS, ROL N° 4-57, A NOMBRE DE LA SRA. ILVIA DEL CARMEN PEÑA GUERRA, QUE FUNCIONABA EN PAILLACO, CALLE 18 DE OCTUBRE N° 853, PARA FUNCIONAR EN LA LOCALIDAD DE REUMEN, CAMINO BETONERA N° 200. SOLICITUD INGRESADA AL MUNICIPIO CON FECHA 16.05.11, SE SOLICITARA A CARABINEROS ACLARE DIRECCIONES QUE ESTARÍAN IMPRESAS EN LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR ESTA INSTITUCIÓN.

SE ACUERDA SUSPENDER EL PUNTO, POR EXISTIR DISCREPANCIAS EN EL TEMA, Y FALTA DE INFORMACIÓN, SE ESTIMA QUE DEBERÁ SER TRATADA CON PRESENCIA DE LA ALCALDESA TITULAR.-

SE APRUEBA REGLAMENTO DE CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES SOCIEDAD CIVIL CON LAS OBSERVACIONES INDICADAS.-

SE ACUERDA SOLICITAR BITÁCORAS A LOS CHOFERES DE LOS FURGONES DE LOS DOS ÚLTIMOS MESES Y COPIAS DE LOS DECRETOS DE PAGO DE COMBUSTIBLE DE LOS DOS ULTIMOS MESES CON EL OBJETIVO DE ANALIZAR EL GASTO INCURRIDO POR LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES (ESTUDIANTILES, JUVENILES, ADULTO MAYOR) REALIZADOS POR ESTOS VEHÍCULOS MUNICIPALES.-